

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 332
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.:Trato Directo Compra mano de obras, otros y repuestos para Bulldozer Komatsu, modelo D65EX-16.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/05/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 72 de fecha 15/05/2019, Dirección de Obras Municipales.
- Cotización N°21067071, de fecha 29/03/2019.
- Certificado, donde indica que es único representante legal autorizado de la Marca.
- Informe técnico otorgado por la empresa.
- Que no es posible la realización de los servicios requeridos por el personal del municipio, por no poseer las herramientas, repuestos y expertiz necesarias para dejar en un óptimo estado de operatividad a la maquinaria, de manera tal que esta contratación se corresponde a un modelo ya adquirido por la municipalidad; cuya regulación se encuentra en el artículo 10 numeral 7 letra g), del reglamento de la Ley 19.886.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, KOMATSU CHILE S.A., Rut. N° 96.843.130-7, por la compra de reparación consistente en:

Mano de Obra
Otros
Repuestos.

Todo lo anterior detallado en la cotización de servicio N°21067071 adjunto a este documento y entregada por la empresa. Esta compra se efectuará para un modelo previamente adquirido, y se utilizará en la reparación de Bulldozer Komatsu modelo D65EX-16.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

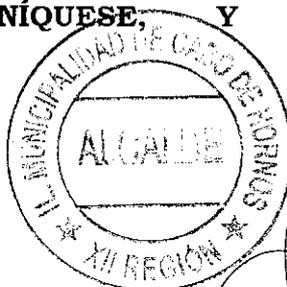
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.06.999.000			OTROS	\$ 9.010.084.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE